



MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO
N° 1030 DE FECHA 26.03.2019, SOLO EN LO
QUE INDICA.

ALGARROBO, 05 ABR 2019

DECRETO: N° 1181 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial art. 107 y siguiente, Párrafo 4°, Título IV, De los Derechos Funcionarios.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. N° 6.629 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2019.
11. D.A N° 1030 de fecha 26.03.2019, Contrata, en calidad de reemplazo a doña Paulina Duran Sánchez

CONSIDERANDO:

La necesidad de corregir Decreto Alcaldicio N° 1030 de fecha 26.03.2019 que Contrata en calidad de reemplazo a doña Paulina Duran, debido a error en jornada laboral de trabajo.

DECRETO:

- I. Modifíquese del Decreto Alcaldicio N° 1030 de fecha 26.03.2019 solo en jornada laboral de Doña Paulina Duran Sánchez, como a continuación se indica:

Donde dice:

- I. Contrátese, en calidad de reemplazo a doña **PAULINA DURAN SANCHEZ**, Cedula de Identidad N° domiciliada en Parcela el Aromo, San Jose S/N, Comuna de Algarrobo, Provincia de san Antonio, Región de Valparaíso, para que se desempeñe como **ENFERMERA** en las dependencias del Centro de Salud familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto de salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme a las necesidades y urgencias del servicio, en una jornada parcial de 12 (doce) horas cronológicas semanales, distribuidas según las necesidades y urgencias del servicio.

Debe Decir:

- Contrátese, en calidad de reemplazo a doña **PAULINA DURAN SANCHEZ**, Cedula de Identidad N° domiciliada en para que se desempeñe como **ENFERMERA** en las dependencias del Centro de Salud familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto de salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme a las necesidades y urgencias del servicio, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas de la siguiente manera:
Lunes a jueves 08:00 a 17:00hrs.
Viernes de 08:00 a 16:00horas

ii. En todo lo demás se mantiene lo señalado en Decreto Alcaldicio N° 1030 de fecha 26.03.2019

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-



SECRETARÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
A-MSA
FECHA RECEPCIÓN: 03 ABR 2019
FECHA SALIDA: 04 ABR 2019
OBSERVACIÓN N°

(1)
(2)